

130-19.11

MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR A INDERVALLE VIGENCIA 2019

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
Carlos Felipe Valencia (LIDER)	Profesional Universitario	Administrador de Empresas
Fernando Duque Monsalve	Profesional Universitario	Abogado
Alejandro Montoya	Profesional Universitario	Ingeniero Civil
Jorge Vinasco	Profesional Universitario	Contador
José Alexis Zuñiga	Técnico Operativo	Abogado

DE: Andrés Felipe Ossa Ochoa.

Coordinador

Subdirector Técnico Cercofis Cartago

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría.

En atención al asunto les informo que, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, de la vigencia 2020, han sido asignados para realizar Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular a **INDERVALLE**, vigencia 2019.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas de INDERVALLE, vigencia 2019

2. COMPONENTES Y FACTORES

- 2.1 Componente de Control de Resultados.
- 2.1.1. Planes, Programas y Proyectos.



2.2 Componente de Control de Gestión

- 2.2.1. Gestión Contractual
- 2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta
- 2.2.3. Legalidad
- 2.2.4. Plan de Mejoramiento
- 2.2.6. Control Fiscal Interno

2.3 Componente de Control Financiero

- 2.3.1. Estados Contables
- 2.3.2. Gestión Presupuestal
- 2.3.3. Gestión financiera

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Control de Resultados

 Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

3.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Conceptuar sobre la implementación y cumplimiento de la política de gobierno en línea (Legalidad).
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad

3.3 Control Financiero

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.



- Revisar que en contabilidad se hayan bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingente, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

4. OTRAS ACTUACIONES.

4.1 Atención de Derechos de petición y Denuncias

• Evaluar los Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos. Deducciones de ley. Objeto contractual. Labores de interventoría y seguimiento. Liquidación de los contratos.
		Rendición y revisión de la cuenta	Oportunidad en la Rendición de la cuenta. Suficiencia. Calidad de la información rendida.
		Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero).
		Tecnologías de la información (TICS)	Gobierno en Línea (Legalidad).
		Planes de Mejoramiento	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de los



Componente	Principios		Factores	Variables a evaluar
				controles y componentes evaluados.
			Control Fisc Interno	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.	
		Gestión	Elaboración, Aprobación,	
		presupuestal	Modificación y Ejecución	
			Gestión financiera	Indicadores financieros.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Duración.

El proceso auditor se iniciará a partir del diez (10) de septiembre y culminará el veintidós (22) de octubre de 2020 con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: del veintiséis (26) al treinta (30) de octubre de 2020.

Fase de Ejecución: del tres (03) de noviembre, al primero (01) de diciembre de 2020.

Fase de Informe: del cuatro (04) al veintidós (31) de diciembre de 2020.

7. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluarán los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCF

La presente auditoría corresponde al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la vigencia 2020, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.



9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de trabajo es hasta el treinta (30) de octubre de 2020.

ANDRÉS FELIPE OSSA OCHOA

Subdirector Técnico Cercofis Cartago

Coordinador de Auditoria